



Concurso Estatal Juvenil Jóvenes El Futuro del Deporte 2024



Concurso Estatal Juvenil Jóvenes El Futuro del Deporte 2024

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, III IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 11 fracciones IV, XVII y XXI de su Reglamento Interno, así como lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Concursos del Instituto Mexiquense de la Juventud,

CONVOCA

a las y los jóvenes que radiquen en el Estado de México, al
Concurso Estatal Juvenil Jóvenes: El Futuro del Deporte de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO

Tiene por objeto reconocer en las juventudes la determinación, esfuerzo, constancia, dedicación y trayectoria en el ámbito deportivo para impulsar e inspirar el desarrollo de la juventud deportista mexiquense.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES

Podrán participar las y los jóvenes mexiquenses entre 12 y 29 años, cumplidos al cierre de la presente convocatoria, que radiquen en el Estado de México.

La participación será de manera individual.

TERCERA. DE LAS CATEGORÍAS

El concurso constará de tres categorías, las cuales estarán divididas por rango de edad:

- Categoría A para jóvenes de 12 a 17 años.
- Categoría B para jóvenes de 18 a 24 años.
- Categoría C para jóvenes de 25 a 29 años.

Se dará preferencia en la selección a las personas jóvenes participantes que:

- a) Tengan alguna discapacidad permanente; y
- b) Sean mujeres.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



Concurso Estatal Juvenil Jóvenes El Futuro del Deporte 2024

CUARTA. DE LOS CRITERIOS A EVALUAR

- **Trayectoria:** El Jurado evaluará la evolución que distinga el comportamiento de la persona joven en sus actividades deportivas a lo largo de su vida.
- **Carácter inspirador:** El Jurado analizará si la persona joven ha demostrado una visión clara y convincente para superar desafíos deportivos, y si su actuación ha inspirado a otros deportistas o aficionados a perseguir la excelencia, el esfuerzo y la disciplina en el ámbito deportivo.
- **Impacto y alcance:** El Jurado considerará si las actuaciones del deportista o equipo han generado un impacto positivo en la comunidad deportiva, contribuyendo al desarrollo del deporte en su región, y fomentando una mayor participación en actividades deportivas, en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Estatal 2023-2029.
- **Carácter innovador:** El Jurado evaluará si el atleta o equipo ha implementado tácticas, estrategias o métodos de entrenamiento innovadores que se distingan por su originalidad y efectividad, rompiendo esquemas tradicionales en el deporte y potenciando su rendimiento de manera creativa.
- **Proyección:** El Jurado analizará la planificación a corto y largo plazo del deportista o equipo para seguir alcanzando metas deportivas, asegurando la sostenibilidad de su progreso y la coherencia en su desarrollo competitivo, con el objetivo de mantenerse a un alto nivel de rendimiento en futuras competencias.

QUINTA. DE LA MECÁNICA OPERATIVA

Se realizará una preselección en el registro de candidaturas mismas, que serán evaluadas de acuerdo a los criterios descritos en la presente convocatoria.

Las personas que resulten con el mayor puntaje, de acuerdo a su evaluación serán acreedoras al estímulo económico.

SEXTA. DE LA SEDE, FECHA Y HORARIO DE PREMIACIÓN

Fecha	Lugar	Horario
11 de noviembre de 2024	Lerma Foro Cultural Tiempo y Espacio Thay Calle Artesanos 2, Centro, C. P. 52000 Lerma de Villada, Estado de México.	A partir de las 10:00 horas



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



Concurso Estatal Juvenil Jóvenes El Futuro del Deporte 2024

SÉPTIMA. DEL REGISTRO

El registro quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 01 de noviembre de 2024, a través de las siguientes modalidades:

- **Vía internet:** a través del formulario de Google en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/1ZbrQnm8dwitSniN8OQtU6bqIt52_g0kSRTrL3nw9N8M/viewform?edit_requested=true, que también pueden encontrar en la página web oficial del instituto, www.imej.edomex.gob.mx en horario abierto las 24 horas, cualquier día de la semana, durante la vigencia de la presente convocatoria.
- **Presencial:** en los módulos de atención del Instituto Mexiquense de la Juventud, en cualquiera de las Casas Regionales de Toluca y Naucalpan de Juárez y/o en la Casa Estatal de la Juventud en Ecatepec de Morelos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Las personas jóvenes interesadas en participar deberán cargar la siguiente documentación escaneada en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

- a) Carta de postulación dirigida al Jurado del Concurso Estatal Juvenil “Jóvenes: El futuro del deporte” 2024, suscrita por las personas o instituciones que proponen a la persona joven, destacando sus principales méritos en el ámbito deportivo.
- b) Acta de nacimiento actualizada.
- c) CURP.
- d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- e) Identificación oficial (credencial para votar), en el caso de menores de edad credencial de la escuela y copia de INE de la madre, padre o tutor para menores de edad.
- f) Currículum Vitae (CV) actualizado.
- g) Documentos probatorios que acrediten los merecimientos de la persona candidata, tales como: diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, testimoniales, etcétera.
- h) Para el caso de los registros de las personas jóvenes con discapacidad, se deberá presentar el expediente médico, certificado, credencial o documento expedido por la autoridad de salud, que precise el tipo y grado de discapacidad que tiene la persona candidata.
- i) Carta Responsiva firmada por padre, madre o tutor, en caso de menores de edad.

La instancia ejecutora no se hace responsable del envío fallido del material o problemas con la descarga del material. En tales casos, se contactará a la persona responsable para el reenvío del mismo por vía electrónica.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



Concurso Estatal Juvenil Jóvenes El Futuro del Deporte 2024

OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN

Las personas jóvenes que resulten galardonadas con el Concurso Estatal Juvenil “Jóvenes: El futuro del deporte” 2024 serán acreedoras a un estímulo económico de \$19,420.00 (diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.), que será otorgado en dos exhibiciones, siendo la primera de \$14,570.00 (catorce mil quinientos setenta pesos 00/100 M. N.), y la segunda de \$4,850.00 (cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), así como un reconocimiento por parte del Instituto Mexiquense de la Juventud.

NOVENA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes participantes otorgarán su consentimiento al Instituto Mexiquense de la Juventud para el uso de su imagen, para que pueda ser difundida por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, redes sociales, etcétera; siempre y cuando sea dentro del marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

La documentación recibida para el registro será confidencial y se empleará únicamente para los fines del concurso. En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo.

DÉCIMA. DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y contribuyan al engrandecimiento del Estado de México.

Las personas jóvenes invitadas tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contado a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Para la entrega del premio económico, las personas jóvenes ganadoras deberán acreditarse con identificación oficial y deberán tener una cuenta bancaria a su nombre; en el caso de menores de edad, deberán identificarse con credencial escolar y el premio se acreditará a la cuenta bancaria de la madre, del padre o tutor(a).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



Concurso Estatal Juvenil Jóvenes El Futuro del Deporte 2024

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, ni tampoco personas integrantes de cualquiera de las instancias que intervienen en la organización y desarrollo de los concursos 2024 del Instituto Mexiquense de la Juventud.

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y la aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité interno.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL JURADO

Las personas integrantes del jurado serán previamente designadas por el comité interno para que emitan la evaluación de las personas jóvenes participantes, para posteriormente enviarlas a la instancia ejecutora y se realice el recuento de las calificaciones, con la finalidad de emitir por unanimidad el dictamen de las personas ganadoras; la resolución será definitiva e inapelable.

DÉCIMA TERCERA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del Concurso Estatal Juvenil Jóvenes: El Futuro del Deporte 2024, será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud www.imej.edomex.gob.mx, en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud es quien tiene a su cargo la base de datos personales del concurso, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas jóvenes ganadoras del concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



Concurso Estatal Juvenil Jóvenes El Futuro del Deporte 2024

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

DÉCIMA QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y la aceptación de las bases, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



Concurso Estatal Juvenil Jóvenes El Futuro del Deporte 2024

OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud Ecatepec

Calle Primavera sin número, entre Francisco I. Madero e Invierno, colonia Los Álamos,
C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Pino 108, Residencial Colón, colonia Ciprés,
C.P. 50120 Toluca Estado de México.

Teléfonos: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de Mayo número. 47, colonia San Bartolo,
C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel: 55 5770 45 14.

Mayores informes en:

lmej.edomex.gob.mx

